



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 FEB 2010

Res. H N° **037-10**

Expte. N° 5061/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos temporarios, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para el **CILEU 2010**, Competencias Especificas para las carreras de Letras, Antropología y Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 465-09 aprobó, desde el punto de vista académico, la implementación del ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios CILEU 2010;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime consignando el orden de merito correspondiente;

Que la Prof. Cristina Inés Lera eleva una formal renuncia al cargo por haber accedido a otro similar en Competencias Generales, por lo que corresponde la designación de la Prof. Sandra Inés Rodríguez Echazu, cuarta en el mencionado orden de merito

Que dada la urgencia del tramite, es necesario la emisión de la presente resolución;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 52/60 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que a continuación se detallan, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para desarrollar Competencias Especificas en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2010, desde 1° de Febrero al 31 de Marzo del corriente año.

Docente	DNI	Carrera
Arroyo, Arturo	28.397.051	Ciencias de la Comunicación
Wilson, Christian M.	23.781.516	Antropología
Rodríguez Echazú, Sandra Inés	18.634.392	Antropología

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
...//Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° **037-10**

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución Cs N° 469-09, presupuesto 2010, Inciso I punto 2 “Gastos de Personal Temporario”


ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

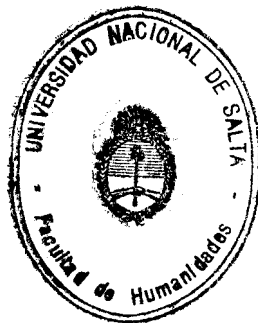
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para los cuál a sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Antropología, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.-

ath


MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V RIUNDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.